

N.I.F: P5006600J Referencia: G5060221002299

Administración de ALBAREDA
Oficina de Gestión Tributaria
CL ALBAREDA, 16
50004 ZARAGOZA (ZARAGOZA)
Tel. 976765220

Nº de Remesa: 00011680019



9028010852 Nº Certificado: 2159974206912

AYUNTAMIENTO DE CADRETE

AYUNTAMIENTO DE CADRETE

REGISTRO ENTRADA

2021-E-RC-2403

21/08/2021 14:40



Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento :

Adjunto le remito Anuncio de cobranza relativo a los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2021 cuya gestión recaudatoria corresponde a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para que en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 , de 29 de julio) , ordene su publicación en los locales de ese Ayuntamiento y se divulgue por los medios de comunicación que considere adecuados.

Dicha publicación deberá realizarse antes del próximo día 01 de septiembre, fecha en la que por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria se comenzarán a remitir los recibos correspondientes a los contribuyentes afectados.

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009, artículo 21.c), por PALOMA VILLARO GUMPERT, La Delegada Especial de la AEAT, 17 de junio de 2021. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación FY3JMX3ACFVRUVKF en www.agenciatributaria.gob.es.

App AEAT



ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DE I.A.E. 2021

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2021, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO

Del 16 de septiembre hasta el 22 de noviembre de 2021, ambos inclusive (Resolución de 8 de junio de 2021, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

LUGAR DE PAGO

- Cuotas nacionales.

A través de las Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

- Cuotas provinciales.

A través de las Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Los ingresos se podrán efectuar en horario de atención al público de dichas Entidades.

Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, a través de Internet, en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Sede Electrónica. Trámites Destacados Pagar aplazar y consultar deudas. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

El servicio de Soporte del Servicio de Notificaciones Electrónicas y Dirección Electrónica Habilitada CERTIFICA:

- Que el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (a través de la Secretaría General de Administración Digital) es, actualmente, el titular del Servicio de Notificaciones Electrónicas (SNE) y Dirección Electrónica Habilitada (DEH) de acuerdo con la Orden PRE/878/2010 y el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero. El prestador de dicho servicio desde el 26 de junio de 2015 es la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM), según Encomienda de Gestión en vigor del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

-Que a través de dicho servicio se envió la notificación:

Referencia: 2159974206912

Administración actuante: AEAT (AEAT)

Titular: AYUNTAMIENTO DE CADRETE - P5006600J

Asunto: "Notificación administrativa"

Recuerde que puede ver esta notificación en
<https://www.agenciatributaria.gob.es>

con el siguiente resultado:

Fecha de puesta a disposición: 17/06/2021 19:59:15
Fecha de aceptación : 21/06/2021 08:28:19

Datos del certificado digital receptor: certificado de representante, cuyo titular es 17156937H MARIA ANTONIA BARDAJI (R: P5006600J), representando a AYUNTAMIENTO DE CADRETE, con NIF P5006600J, emisor CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES, en vigor en la fecha de recogida.

Lo que se certifica a los efectos oportunos en Madrid a 21 de junio de 2021

Servicios de Notificaciones Electrónicas y de Dirección Electrónica Habilitada de la
FNMT-RCM.

Puede verificar la validez de este documento en la página <http://notificaciones.060.es> utilizando el siguiente
Código de Verificación Electrónica (CVE): HHAta99yeg8Yq2QC

Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda. Dpto. Ceres (SNE-DEH). C/Jorge Juan, 106. 28009 Madrid. Tel.: 902 334 763
www.fnmt.es